

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 400-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 13 de diciembre de 2019

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio Nº 121-UI-FIA-UNAP-2019, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación del Plan de Tesis;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Vicerrectoral Nº 001-2018-VRINV-UNAP del 07 de mayo de 2018, en su artículo primero se aprueba la Guía para elaborar el Plan e Informe de tesis y Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP de fecha 10 de octubre de 2018, en su capítulo III de los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Art 7 indica quienes pueden ser miembros del Comité de Grados y Títulos, designados por el decano de la Facultad y en el Art. 8 incisos a, b, c, d y e especifica las funciones de los comités de grados y títulos.

Que, con Oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita aprobación del Plan de Tesis titulado: "ESTADO NUTRICIONAL, COMPOSICIÓN CORPORAL, Y ALIMENTACION EN ESCOLARES DE LA I.E. Nº 60826 ELEODORO BUSTAMANTE LOPEZ, IQUITOS 2019" presentado por la Bachiller **CLAUDIA VANESSA PINEDO REATEGUI**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de don ALENGUER GERONIMO ALVA ARÉVALO y don VLADIMIR MICHAEL COLCAS ACUÑA.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "ESTADO NUTRICIONAL, COMPOSICIÓN CORPORAL, Y ALIMENTACION EN ESCOLARES DE LA I.E. Nº 60826 ELEODORO BUSTAMANTE LOPEZ, IQUITOS 2019" presentado por la Bachiller **CLAUDIA VANESSA PINEDO REATEGUI**, con el asesoramiento de don ALENGUER GERONIMO ALVA ARÉVALO y don VLADIMIR MICHAEL COLCAS ACUÑA.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER** un año de plazo a la Bachiller **CLAUDIA VANESSA PINEDO REATEGUI**, para la conclusión del Plan de Tesis señalado en el Artículo precedente, incluido el acto de sustentación del mismo como Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**ARTICULO TERCERO.-** El Plan de Tesis aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. Roger Ruiz Paredes MS  
DECANO



  
Ing. Juan A. Flores Garazatua  
Secretario Académico



**Distribución:** DUI, DEFPBNH, Bachiller (1), Asesores (2) y Archivo.